

Guatemala, 05 de agosto de 2014

SEÑOR DECLARANTE

JOSE ALBERTO ARTOLA CUC

O-16 51543

2438622101601

Atentamente me permito informarle que con el Número 3831140 quedó registrada en este Departamento de la Contraloría General de Cuentas, su DECLARACIÓN JURADA PATRIMONIAL, ingresada el 23 de abril de 2014 por estar desempeñando el puesto de ASISTENTE DE TESORERIA en el MINISTERIO DE GOBERNACION.

ASISTENTE DE TESORERIA
MINISTERIO DE GOBERNACION

Se le ruega tomar nota que en los artículos 20, 22 y 26 del Decreto 89-2002 del Congreso de la República - LEY DE PROBIDAD Y RESPONSABILIDADES DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS, establece que los funcionarios y empleados públicos deberán PRESENTAR su Declaración Jurada Patrimonial al momento de cesar funciones en su cargo o empleo y AMPLIARLA durante el mes de enero de cada año, en los siguientes casos:

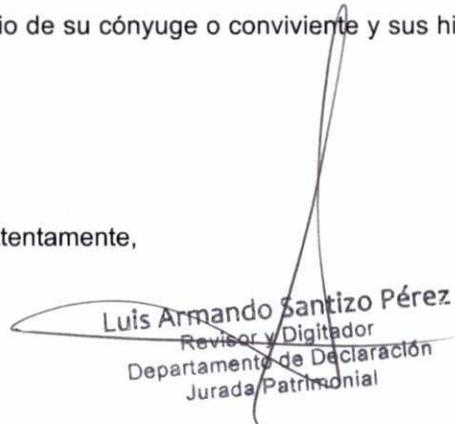
- a) Si durante el año adquirieron bienes inmuebles por cualquier título o valor ;
- b) Si adquirieron otros bienes cuyo precio sea mayor de Cincuenta mil quetzales (Q 50,000.00) ;y
- c) Si contrajeron cuentas por cobrar o deudas mayores de Cincuenta mil quetzales (Q 50,000.00).

NOTA: En la Declaración Jurada Patrimonial deberán incluir el patrimonio de su cónyuge o conviviente y sus hijos dependientes. (Artículo 23 de la ley).

Firma Declarante _____



Atentamente,


Luis Armando Santizo Pérez
Revisor y Digitador
Departamento de Declaración
Jurada Patrimonial